

DECRETO 710 DE 2002

(abril 13)

por el cual se concede una autorización, se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1º y 18 del artículo 189 y el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 34 del Decreto 1950 de 1973 y 4 del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que del 17 al 18 de abril de 2002, se desarrollará el Segmento de Alto Nivel del Sexto Encuentro Ministerial de la Conferencia de las Partes de la Convención de Diversidad Biológica, en la ciudad de La Haya, Holanda;

Que el Gobierno de Holanda extendió invitación al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, para participar en el mencionado evento;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Decreto 1050 de 1997 cuando el funcionario comisionado sea un Ministro, la comisión se conferirá mediante decreto ejecutivo;

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, se requiere hacer un encargo de las funciones del despacho del Ministro, mientras dura la ausencia temporal del Ministro del Medio Ambiente;

Que los gastos por concepto de alojamiento, serán sufragados por el Gobierno holandés. El

Ministerio del Medio Ambiente cubrirá una tarifa diferencial por concepto de gastos de viaje y alimentación, por valor de US\$400, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 164 del 9 de abril de 2002, así como los tiquetes aéreos de ida y regreso en clase ejecutiva, con cargo a su presupuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, para aceptar el pago de los gastos de alojamiento, por parte del Gobierno holandés, con el fin de participar del 17 al 18 de abril de 2002, en el Segmento de Alto Nivel del Sexto Encuentro Ministerial de la Conferencia de las Partes de la Convención de Diversidad Biológica, en la ciudad de La Haya, Holanda.

Artículo 2°. Conferir comisión de servicios al exterior al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, del 14 al 19 de abril de 2002, con el fin de participar en el Segmento de Alto Nivel del Sexto Encuentro Ministerial de la Conferencia de las Partes de la Convención de Diversidad Biológica, en la ciudad de La Haya, Holanda (incluye los días de ida y regreso).

Artículo 3°. Los gastos por concepto de alojamiento, serán sufragados por el Gobierno holandés. El Ministerio del Medio Ambiente cubrirá una tarifa diferencial por concepto de gastos de viaje y alimentación, de US\$40 diarios por los días 14 y 19 de abril de 2002 y de US\$80 diarios por los días del 15 al 18 de abril de 2002, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 164 del 9 de abril de 2002, así como los tiquetes aéreos de ida y regreso en clase ejecutiva, con cargo a su presupuesto.

Artículo 4°. Encargar a la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministra del Ministerio del Medio Ambiente, de las funciones del despacho del Ministro del Medio Ambiente, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO